



RESOLUCIÓN CS N° 284 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 27 de JULIO de 2023

Expediente N° 20047/21.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la FACULTAD DE HUMANIDADES tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura LITERATURA ARGENTINA de la Carrera de Letras (Plan de Estudio 2000) que se dicta en Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 289/304 obra Dictamen del Jurado, en el cual, luego de llevar a cabo el análisis y la valoración de los antecedentes personales, los planes de trabajos presentados, las entrevistas y las clases oral publica de los dos (2) postulantes evaluados, aconsejan por unanimidad declarar desierto el mismo.

Que, en virtud de ello, el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución H N° 0713/23, solicita al Consejo Superior declarar desierto el referido concurso.

Que el presente caso se enmarca en lo dispuesto por el Artículo 53, inc. d) del Reglamento de Concursos vigente, aprobado por Resolución 350/87 y modificatorias.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 164/23,

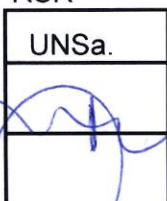
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 9° Sesión Ordinaria del 27 de julio de 2023)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar DESIERTO el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir (1) un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura LITERATURA ARGENTINA de la Carrera de Letras (Plan de Estudio 2000) que se dicta en Sede Regional Tartagal en transición a Facultad - FACULTAD DE HUMANIDADES, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a: Postulantes, miembros del Jurado, Sede mencionada y Facultad de Humanidades. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta